



N° 17

LA PLATA, viernes 25 de febrero de 2005

## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

### COMUNICA

#### SUMARIO

- \* RESOLUCIÓN N° 112, CONSTITUYENDO LA POLICÍA COMUNAL DE CARMEN DE PATAGONES.
- \* DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS.
- \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)

---

#### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 22 de febrero de 2005.

**Visto** la sanción de la Ley 13.210, su decreto reglamentario 2419/04 y la Resolución 1546/04, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal del partido Carmen de Patagones ha firmado el Convenio de Adhesión a la Ley 13.210 que crea las bases jurídicas de organización de las Policías Comunes de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que en dicho marco el Intendente Municipal ha acordado con el Ministro de Seguridad un Protocolo Adicional;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Carmen de Patagones mediante Ordenanza 146/04 aprobó ambos acuerdos;

Que se ha propuesto para ser designado como Jefe de Policía Comunal de Seguridad del partido de Carmen de Patagones al Capitán DIEGO, Eduardo Roberto, Legajo 15.098, DNI 14.930.195, Clase 1962;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no existen impedimentos para su designación;

Que la presente se dicta en uso de las facultadas que le confieren el artículo 19 de la Ley 13.175, la Ley 13.210 y su decreto reglamentario 2419/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Déjase constituida, a partir de la presente, la Policía Comunal de Carmen de Patagones.

**ARTÍCULO 2º.-** Desígnase en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Carmen de Patagones, al Capitán DIEGO, Eduardo Roberto, Legajo 15.098, DNI 14.930.195, Clase 1962, quien percibirá una remuneración equivalente al cargo de Inspector, conforme lo previsto por el artículo 10 del Decreto 2419/04, reglamentario de la Ley 13.210.

**ARTÍCULO 3º.-** Déjase establecido que el Oficial de rango inmediato inferior al Jefe de Policía Comunal, será su reemplazante natural cuando se produzca su ausencia transitoria por uso de las licencias ordinarias previstas en el estatuto de personal.

**ARTÍCULO 4º.-** El personal policial que a la fecha se desempeña en las dependencias policiales de seguridad en el ámbito territorial de esa Policía Comunal, continuará prestando servicios afectado a ésta, hasta tanto se apruebe la planta funcional de recursos humanos de la Policía Comunal de Carmen de Patagones.

A esos fines y, al sólo efecto ilustrativo, obra como Anexo I, que forma parte integrante de la presente, nómina del personal que a la fecha presta servicios en dicho ámbito territorial.

**ARTÍCULO 5º.-** Establécese que en un plazo de noventa (90) días a partir de la presente, se deberá presentar, con la intervención previa del Intendente Municipal, ante la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos de la Subsecretaría Administrativa, la propuesta para la aprobación final de la conformación de la planta funcional de recursos humanos de esa Policía Comunal. Dicha propuesta, deberá anexar los certificados de estudios cursados por el personal involucrado, así como los resultados de los exámenes psicofísicos y socioambiental de cada uno de los miembros, realizados por intermedio del Municipio, conforme a lo acordado en el Protocolo Adicional.

**ARTÍCULO 6º.-** Establécese que el personal que integra las filas de la Policía Comunal deberá con el inicio del ciclo lectivo 2005, incorporarse al proceso de formación media para cumplimentar sus estudios secundarios, cuando así corresponda.

**ARTÍCULO 7º.-** Establécese plazo máximo de noventa (90) días a partir de la presente, para que el personal policial que integra las filas de la Policía Comunal cumpla sus servicios en dos turnos diarios de doce (12) horas, de la siguiente forma: ocho (8) horas de cumplimiento efectivo y cuatro (4) horas mediante el sistema de compensación de recargos de servicios (Horas Cores), de conformidad a lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1546/04.

**ARTÍCULO 8º.-** Afectase para el uso exclusivo de la Policía Comunal de Carmen de Patagones, la totalidad de los recursos logísticos asignados actualmente a las dependencias policiales de seguridad con asiento en esa jurisdicción.

A través del Registro Patrimonial a cargo de la Subsecretaría Administrativa, deberá llevarse a cabo un relevamiento de los bienes para la aprobación del correspondiente inventario de bienes patrimoniales en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de la presente.

**ARTÍCULO 9º.-** Asígnase el cupo de diez (10) cargos de personal policial a incorporarse a la Policía Comunal de Carmen de Patagones, incrementándose en el término de tres años, de conformidad a lo acordado en el Protocolo Adicional suscripto por el Intendente Municipal y el señor Ministro de Seguridad.

**ARTÍCULO 10º.-** Facúltase a la Subsecretaría Administrativa a realizar la transferencia, a la cuenta bancaria abierta por el Municipio, de los importes correspondientes a Caja Chica, Horas Cores y Combustible, en orden a los términos del Protocolo Adicional suscripto por el Intendente Municipal y el señor Ministro de Seguridad.

**ARTÍCULO 11º.-** Déjase establecido que los elementos que el Ministerio se comprometió a otorgar en el Protocolo Adicional, que obran identificados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente, serán afectados a esa Policía Comunal, una vez finalizado el proceso de adquisición de los mismos por intermedio de la Subsecretaría Administrativa.

**ARTÍCULO 12º.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese al señor Intendente Municipal de Carmen de Patagones, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 112.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

Nómina del personal que presta servicios en el ámbito territorial de la Policía Comunal de **CARMEN DE PATAGONES**

JERARQUÍA	LEGAJO	NOMBRE
CAPITÁN	015.098	DIEGO EDUARDO ROBERTO
TENIENTE PRIMERO	022.510	PUGLIESE LUIS MARIA
TENIENTE PRIMERO	022.051	ROMERO MIGUEL ANTONIO
TENIENTE	024.742	CRESPO ALDO FABIÁN
TENIENTE PRIMERO	025.688	ROMANO ALEJANDRO ESTEBAN
TENIENTE PRIMERO	025.098	CATALÁN JUAN GUILLERMO
TENIENTE PRIMERO	026.562	FUNES DARDO EZEQUIEL
TENIENTE PRIMERO	025.253	MACEDO JORGE DAVID
TENIENTE PRIMERO	026.341	PATRIARCA LORENA ELIZABETH
SUBCOMISARIO (Adm.)	017.710	PRADO CECILIA MARISA
OFL. INSPECTOR (Adm.)	019.703	CASELLA ÁNGEL ALBERTO
CABO 1° (S.G.)	144.478	DIRENZO MARÍA EVANGELINA
TENIENTE	092.947	RAVANAL ANSELMO JUVENAL
SUBTENIENTE	105.652	BRAVO HUGO RAMÓN
SUBTENIENTE	105.656	CARRIQUEO JOSÉ JULIO
SUBTENIENTE	101.475	CURRUHINCA JOSÉ AGUSTÍN
SUBTENIENTE	105.297	PATRÓN RUBÉN ENRIQUE
SUBTENIENTE	101.788	CATALÁN JUAN BAUTISTA
SUBTENIENTE	112.597	GIRAUDO MIGUEL TOMÁS
SUBTENIENTE	112.696	GRACCIETT HÉCTOR JULIO
SUBTENIENTE	115.906	PISCIOTTO OSCAR ALFREDO
SARGENTO	112.496	ANDRADA JUAN CARLOS
SARGENTO	122.654	BENAVIDEZ HUGO WALTER
SARGENTO	136.685	BENAVIDEZ NÉSTOR FABIÁN
SARGENTO	140.306	CARRILLO MIGUEL ÁNGEL
SARGENTO	140.526	FERREYRA JORGE FABIÁN
SARGENTO	140.569	IBAÑEZ OMAR RUBÉN EDGARDO
SARGENTO	140.310	MALASPINA HÉCTOR ALBERTO
SARGENTO	141.120	MARILAF RAÚL ALEJANDRO
SARGENTO	138.515	MONTESINO UBALDO RENÉ
SARGENTO	144.092	RENTERIA GERMÁN ASTOLFO
SARGENTO	141.131	RONDEAU LUIS ADRIÁN
SARGENTO	136.682	STENCO JUAN ALBERTO
OFICIAL DE POLICÍA	150.278	GÓMEZ FEDERICO RUPERTO
OFICIAL DE POLICÍA	148.149	GRACCIETT EDUARDO RUBÉN
OFICIAL DE POLICÍA	149.066	IVORRA MARCELINO EDUARDO
OFICIAL DE POLICÍA	118.992	JAIME GUSTAVO ALBERTO
OFICIAL DE POLICÍA	148.148	NICOLETTA GUSTAVO GUILLERMO
OFICIAL DE POLICÍA	150.267	PACHECO FABIÁN ANTONIO
OFICIAL DE POLICÍA	150.281	RIQUELME ROJAS JOSÉ NICOLÁS
OFICIAL DE POLICÍA	162.472	EPUL CRISTIAN EDUARDO
OFICIAL DE POLICÍA	162.526	GENARO DARDO ALEJANDRO
OFICIAL DE POLICÍA	162.596	LINARES CEFERINO EMANUEL

## ANEXO II

Elementos a incorporarse al patrimonio de la Policía Comunal de **CARMEN DE PATAGONES** conforme el Protocolo Adicional:

- Un (1) móvil patrullero.
- Un (1) cuatriciclo.
- Dos (2) móviles doble tracción denominado camioneta 4x2.
- Una (1) escopeta lanzagases.
- Una (1) itaka.
- Cambio de municiones disponibles, suministrar postas de goma y cartuchos lacrimógenos.

- Dos (2) computadoras y ocho (8) computadoras más en un lapso de tres años.

---

**LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA**

Capitán Legajo N° 13.122 TASSARA, Roberto Ezequiel, perteneciente a la Jefatura Departamental Bahía Blanca, por Inf. Art. 59° Inc. 7mo., a partir del día 18-02-05.-

Subteniente Legajo N° 96.056 VILLETTI, José Luis, perteneciente a la Comisaría de Tres de Febrero 2da., por Inf. Art. 59° Inc. 7mo., a partir del día 17-01-05.-

No hacer lugar al pedido de Levantamiento de Disponibilidad Preventiva al Subteniente Legajo N° 111.290 FREDES, Carlos Raúl, por Inf. Art. 59° Inc. 7mo., la cual fuera decretada a partir del día 16-12-04.-

No hacer lugar al pedido de Levantamiento de Disponibilidad Preventiva al Oficial de Policía Legajo N° 158.399 CASARES SANTA CRUZ, Fernando Santiago, por Inf. Art. 59° Inc. 7mo., la cual fuera decretada a partir del día 16-12-04.-

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.**

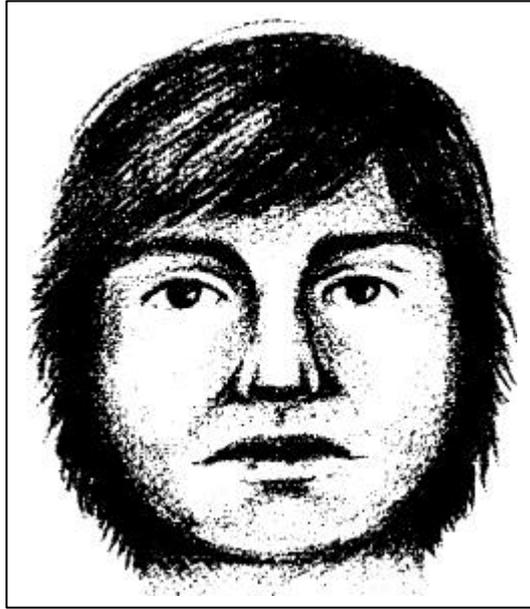
**Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)**

**Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)**



## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 28 a 30 años, altura 1,75, peso 70 a 75 kgs., cutis blanco bronceado, cabello castaño claro c/ reflejos, ojos verdes. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Atencio, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 248.699, caratulada "ROBO VMA. CHAUMEIL NORA EDITH. Causa N° 248.699/04.-



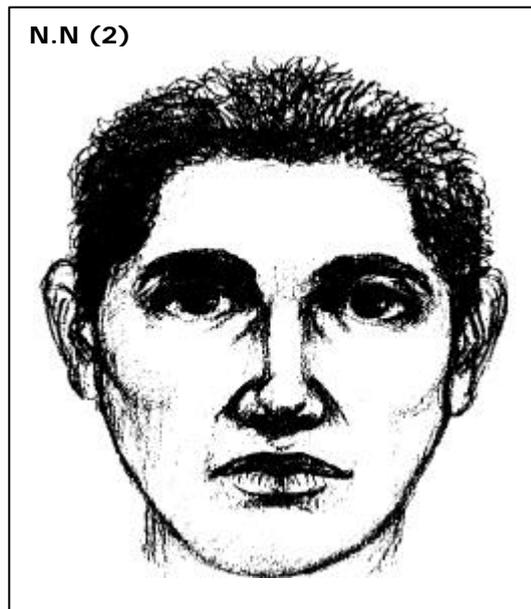
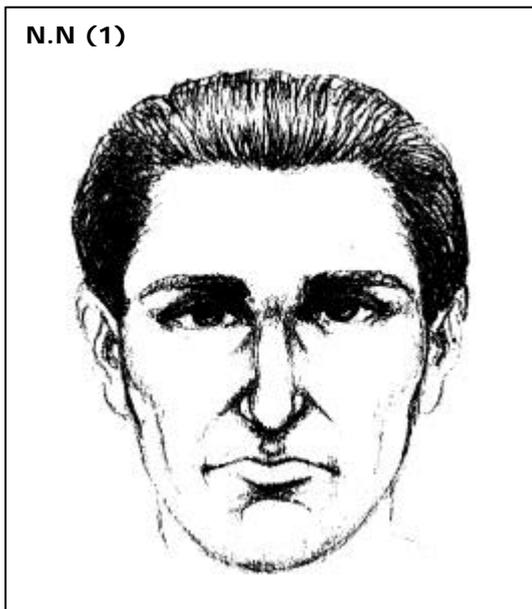
2.- N.N.: como de 15 a 20 años, altura 1,70, peso 65 kgs., cutis blanco, cabello claro (rubio), ojos claros. Solicitarla Jefatura Departamental Dolores. Intervienen U.F.I. N° 4 del Dpto. Jud. Dolores, I.P.P. N° 82.182, caratulada "ROBO CALIFICADO –ART. 166 DEL C.P. EN VILLA GESELL – VICTIMA O DENUNCIANTE GONZÁLEZ, SERGIO MANUEL". Expediente N° 21.100 – 208.303/05.-



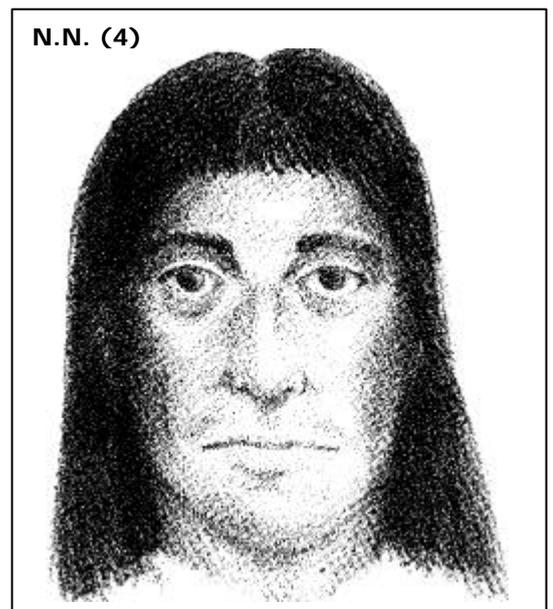
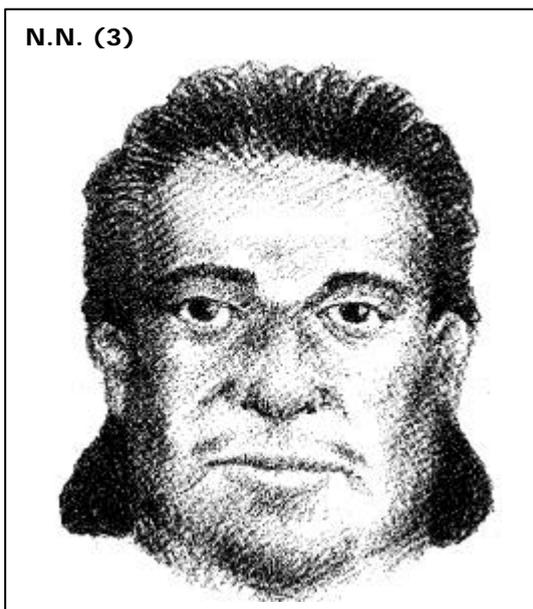
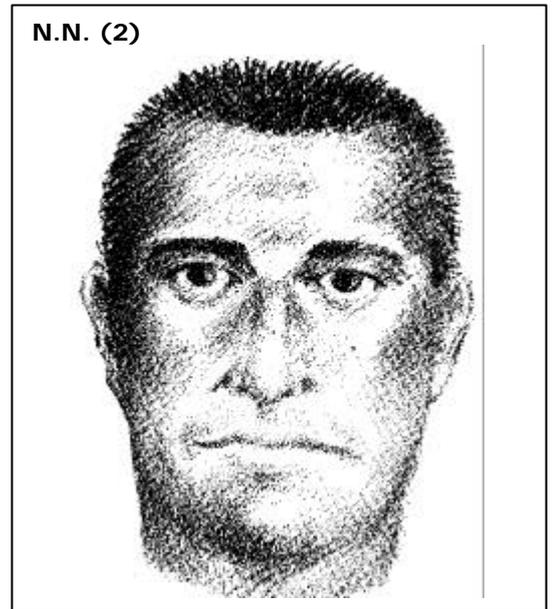
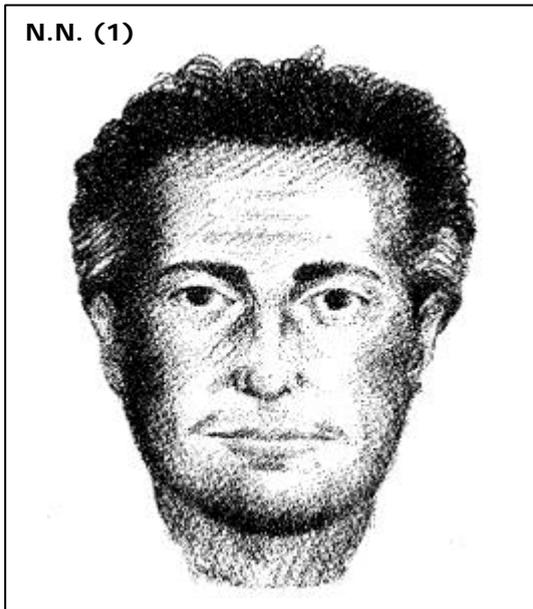
3.- N.N.: como de 30 años, altura 1,70, peso 70 kgs., cutis oscuro, cabello castaño oscuro, ojos miel. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata, caratulada "ROBO CALIFICADO – NUESCH VALERIA". Expediente N° 21.100 – 208.572/05.-



4.- N.N.(1): como de 45 a 50 años, altura 1,80 a 1,85, peso 80 kgs., cutis mate, cabello negro, ojos oscuros; N.N.(2): como de 20 a 25 años, altura 1,60 a 1,65, peso 65 kgs., cutis trigüeño, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Cañuelas. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo de la Dra. Garmendia, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 247.891, caratulada "P.I.L. ROBO CALIFICADO DTE. PREID DELIA JORGELINA". Expediente N° 21.100 - 208.599/05.-



5.- N.N.(1): como de 30 a 35 años, altura 1,75 a 1,80, peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello negro entrecano; N.N.(2): como de 30 a 35 años, cutis mate, cabello negro; N.N.(3): como de 30 a 35 años, altura 1,75 a 1,80, peso 90 a 95 kgs., cutis trigueño, cabello negro; N.N.(4): como de 25 a 30 años, altura 1,75 a 1,80, peso 70 Kgs., cutis trigueño, cabello negro. Solicitarla D.D.I. La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo de la Dra. Garmendia, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 246.884, caratulada "DENUNCIA". DTE. SARAQUI FEDERICO PABLO JOSÉ. Expediente N° 21.100 - 208.235/05.-



6.- N.N. sin mas datos, cuya imagen fotografica se adjunta. Solicitarla Comisaría Berazategui 1ra. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 229.920, caratulada "ROBO – MUÑOZ SERGIO GUSTAVO". Expediente N° 21.100 – 208.878/05.-





## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- PALMITESTA DOMINGO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo pelaje picaso, patas blancas, mancha blanca cruzada en la cara, marcado con el N° 55 en la carretilla del lado de montar. Solicitarla Destacamento Alto Los Cardales. Interviene U.F.I. N° 4 del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100 – 205.888/05.-

# "55"

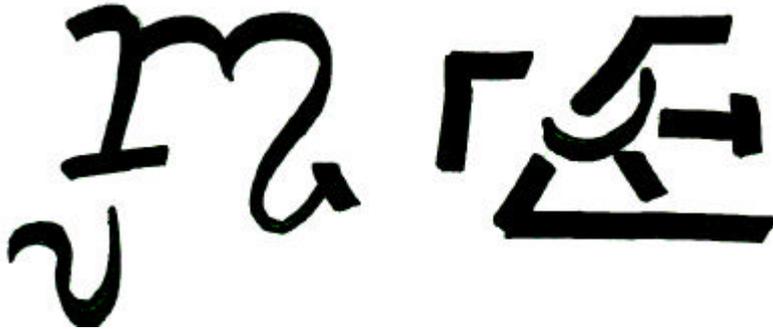
2.- GÓMEZ GLADYS BEATRIZ: "ROBO". Secuestro de un caballo criollo puro, color marrón, pelaje gateado, con marca en la parte superior del anca derecha. Solicitarla Comisaría Matanza 5ta. Interviene U.F.I. en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 200.451/05.-

# "G74"

3.- ROMANIUK JORGE EDUARDO: "HURTO O EXTRAVIÓ DE GANADO MAYOR". Secuestro de una vaquillona preñada, raza Aberdeen Angus, la cual posee marca. Solicitarla Delitos Rurales Las Flores. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Luis Maria Palomares del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 206.157/05.-

# 72

4.- SILVA DAVID SANTOS: "ROBO". Secuestro de un petiso pelaje blanco con manchas claras, de 4 años de edad y uno pelaje marrón oscuro, de 6 años de edad, los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría Esteban Echeverría 2da. Interviene U.F.I. N° 20 a cargo del Dr. Arocena del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 206.161/05.-



5.- CASTIGLIONE ALEJANDRO CARLOS: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de siete animales vacunos terneros, raza Aberdeen Angus, orejanos, de aproximadamente 150 a 200 Kgs., de peso con muesca en oreja izquierda en los machos y una muesca en la oreja derecha en las hembras. Solicitarla Comisaría San Vicente 1ra. Intervienen U.F.I. N° 7 a cargo de la Dra. Bravo y Juez de Garantías Dr. De Aspro ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 206.169/05.-



6.- DUARTE JOSÉ DANIEL: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo picaso, pelaje negro con cara y patas blancas, el cual posee la marca "MM". Solicitarla Comisaría Quilmes 8va. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 206.086/05.-

**"MM"**

---